



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"INRILEC S.A."

Junio 16-2003

Cuantía: Indeterminada.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día dieciséis de Junio del año
dos mil tres, ante mí, Abogado Marcos Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero de este
Cantón, comparece, el señor Lin Tsay Ming
Hsuan casado ejecutivo; en su calidad de
Gerente General y representante legal de la
compañía INRILEC S.A.; el compareciente de
nacionalidad República Popular China,
domiciliado en la ciudad de Machala, y de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta del tenor siguiente:-
MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase



1 incorporar una en la cual conste la
2 Conversión de capital de sucres a dólares,
3 Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto
4 Social de la Compañía INRILEC S.A.,
5 contenida al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**

7 Comparece y otorga la presente escritura
8 pública, el señor Lin Tsay Ming Hsuan, en
9 su calidad de Gerente General y
10 representante legal de la compañía INRILEC
11 S.A., conforme lo acredita con la nota
12 contentiva del nombramiento que se adjunta
13 en calidad de ~~habilitante.~~ El compareciente
14 es mayor de edad, ~~de estado civil casado,~~
15 de nacionalidad República Popular China,
16 domiciliado en la ciudad de Machala.-

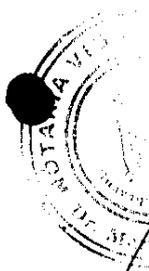
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** (a) Mediante
18 escritura pública que autorizó el Notario
19 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
20 Abogado Francisco Coronel Flores, el
21 veintiséis de Enero de mil novecientos
22 noventa y cinco, se constituyó la compañía
23 INRILEC S.A., e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
25 veintiuno de Marzo de mil novecientos
26 noventa y cinco; (b) La Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas
28 de la compañía INRILEC S.A., celebrada el



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

6 seis de junio del dos mil tres, resolvió
7 por unanimidad, aprobar la conversión del
8 capital de sucres a dólares, esto es
9 convertir VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES a
10 dólares, con lo que el capital de la
11 compañía es de UN MIL DÓLAR DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMERICA, y en consecuencia se
13 reforma el estatuto social de la mencionada
14 compañía, en su artículo Quinto, y en las
15 condiciones establecidas en la antes
16 referida Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El
18 señor Lin Tsay Ming Hsuan, en su calidad
19 de Gerente General y representante legal de
20 la compañía INRILEC S.A., debidamente
21 autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria Universal de Accionistas,
23 celebrada el seis de junio del dos mil
24 tres, declara lo siguiente: a) Que el
25 capital de la compañía INRILEC S.A., ha
26 sido convertido de sucres a dólares,
27 quedando el capital en UN MIL DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el
estatuto social queda reformado en su
artículo Quinto, el mismo que dirá:
"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la
compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos



1 mil quinientas acciones ordinarias y
2 nominativas de \$ 0.40 (cuarenta centavos de
3 dólar) cada una y numeradas del cero cero
4 cero uno al dos mil quinientos, inclusive.-
5 c) Que el domicilio de la compañía INRILEC
6 S.A., ha sido cambiado de la ciudad de
7 Guayaquil a la ciudad de Machala, provincia
8 El Oro; d) Que el estatuto social queda
9 reformado en su artículo Segundo, el mismo
10 que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO.-** INRILEC S.A.,
11 es una compañía de nacionalidad
12 ecuatoriana, con domicilio principal en la
13 ciudad de Machala, Provincia El Oro, y
14 constituida de acuerdo con las
15 disposiciones legales que rigen en este
16 país, pudiendo establecer agencias,
17 sucursales, y oficinas de representación en
18 cualquier otra ciudad del Ecuador o
19 fuera de él, conforme a las Leyes y por
20 resolución de la Junta General de
21 Accionistas de la compañía.- Así mismo bajo
22 juramento declaro que mi representada
23 no realiza contratos de obras
24 públicas con el Estado Ecuatoriano.-
25 Anteponga y agregue usted señor Notario,
26 las demás formalidades de estilo para la
27 perfecta validez y perfeccionamiento de
28 esta escritura pública. - f)

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INRIEFC S.A.", celebrada el 06 de Junio del 2003.

000 95

En la ciudad de Machala a los seis días del mes de Junio del año dos mil tres en el local social de la Compañía situado en la calle Clava Oeste y 2da Sur, siendo las 13:00 y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas se reúnen por unanimidad constituyéndose en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 38 de la Ley de Compañías, nombrando como Secretario Ad Hoc al Ing. José Figueroa Chalán, quien a continuación elabora la lista de los Accionistas presentes: Sr. Lin Tsay Ming Hsuan, dueño de dos mil quinientas (2.500) acciones de diez mil sucres cada una, las mismas que constituyen el 100% del capital suscrito y pagado, aprobando igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día: (Uno) Conversión del Capital de Sucres a Dólares, (Dos) Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala, Provincia de El Oro, (Tres) Reforma del Estatuto Social.

Actúa como Presidente encargada la Sra. Hsiu Chin Chen Tung como secretaria Ad Hoc el Ing. José Figueroa Chalán una vez que por secretaria se constata el quórum legal, la señora Presidenta declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del orden del día.

El Secretario Ad-Hoc informa que es un requisito legal convertir el capital social de sucres a dólares, cuyo plazo ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre del presente año. Al respecto, el señor Lin Tsay Ming dice que siendo de orden legal tiene que cumplirse con este requisito, moción que es aprobada por unanimidad, cuya nómina de accionistas y capital social es la siguiente:

LIN TSAY MING HSUAN Capital 100% 25.000.000 sucres 1.250.000 dólares

Sobre el punto dos, el señor Lin Tsay Ming dice que siendo el único accionista y que por estar radicado en la ciudad de Machala, es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía para facilitar cualquier trámite relacionado con esta empresa, moción que es aprobada por unanimidad.

Con relación al punto tres, los accionistas aprueban realizar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en todo lo relacionado con los puntos uno y dos antes tratados y aprobados; quedando en efecto reformados los artículos Quinto y Segundo del Estatuto Social cuyo texto será el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MIL 00/100 DOLARES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de \$0.40 (cuarenta centavos de dólar) cada una y numeradas del cero cero, cero uno al dos mil quinientos, inclusive.- "ARTICULO SEGUNDO.- INRIEFC S.A. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia El Oro, y constituida de acuerdo con las disposiciones legales que rigen en este país, pudiendo establecer agencias, sucursales, y oficinas de representación en cualquier otra ciudad del Ecuador o fuera de él, conforme a las Leyes y por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía."

Una vez que se agotaron los puntos a tratar en la presente Junta, la Presidenta encargada, declara concluida la Junta, siendo las trece horas del día arriba indicado.

Por constancia de lo actuado firman a continuación los accionistas presentes en la Sala, la Presidenta Encargada y el Secretario Ad-Hoc



Hsiu Chin Chen Tung
Sra. Hsiu Chin Chen Tung
PRESIDENTA ENCARGADA

Lin Tsay Ming Hsuan
Sr. Lin Tsay Ming Hsuan
ACCIONISTA

José Figueroa Chalán
Ing. José Figueroa Chalán
SECRETARIO AD-HOC

Guayaquil, a 24 de mayo del 2.000✓

001. 06

Señor
Ming Hsuan Lin Tsay, ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente tengo a bien hacerle conocer que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas efectuada el día de hoy, ✓ se resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INRILEC S.A. ✓ para un período de cinco años, ✓ contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este cantón ✓

Usted tendrá la representación legal ✓ judicial y extrajudicial de la misma y demás atribuciones constantes en el Art. décimo sexto del Estatuto Social aprobado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil ✓ abogado Francisco Coronel Flores, ✓ el 26 de enero de 1.995 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 21 de marzo del mismo año ✓

Usted reemplaza en el cargo al señor Luis Leopoldo León León, por renuncia aceptada por los accionistas de la compañía, cuyo nombramiento fue inscrito el 10-ENERO/2000, ✓
Sirvase dar su aceptación y proceder a su inscripción. Lo enmendado: sexto.- vale ✓

Atentamente,



Francisco E. San Martín Muñoz, ✓
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA,
Céd. Idt. No. 090090742-9. ✓

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, aclarando que tengo mi domicilio en Machala y soy de nacionalidad china. Guayaquil, a 24 de mayo del 2.000 ✓

Ming Hsuan Lin Tsay, ✓
Céd. Idt. 171306418-4. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40-4807 Registro Mercantil No.
11798 Repertorio No. 14868
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 de Junio del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1006 del Registro Mercantil del 2000
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 29 de Junio del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
510.19=



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Ilegible.- Abogado JOFFRE CARPIO PLAZA.- Registro número seis mil setecientos veintisiete.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

LIN TSAY MING HSUAN

Ced. Ident. No. 171306418-4 Vot.24-0185

INRILEC S.A.

R.U.C.No. 0991313370001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución No. 03-G-IJ-0004662, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 15 de Julio del 2003, se tomo nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INRILEC S.A.**, otorgada ante mí, el 16 de Junio del 2003.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil tres.-

[Handwritten signature]
DRE MARCOS DE LA CRUZ
Intendente Jurídico
Intendencia de Compañías



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



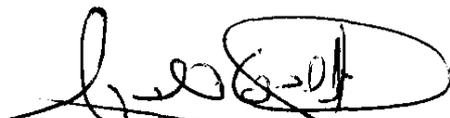
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del veinte y seis
de Enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé no-
ta de la resolución de fecha quince de Julio del dos
mil tres, número 03-G-IJ-0004662, emitida por el Se-
ñor Víctor Anchundía Places, Intendente Jurídico de -
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
(E); por la que se aprueba la Conversión del capital
el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de
la Compañía INRILEC S.A.- Doy FÉ.-
Guayaquil, 12 de Agosto del 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENA

una copia de la Resolución que aprueba la Conversión de Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala; y, Reforma de Estatutos de la Compañía INRILEC S.A..- Machala, a quince de Agosto del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



ESPACIO
•
BLANCO



CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Lunes veintiuno, Martes veintidós y Miércoles veintitrés de Julio del dos mil tres (Año XIX - Nos. 7196, 7197, 7198) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INRILEC S. A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MACHALA, Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.- Guayaquil, 8 de agosto de 2.003.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



MMD/Patricia



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 12

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-0-0004662, dictada por el Intendente Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 15 de Julio del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sures a dólares, el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y Reforma del Estatuto de la compañía **INRILEC S.A.**; de fojas **101.138 a 101.152**, número **15.237**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **22.997** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil tres.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



| |
|---|
| REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 62,60 |
|---|

ORDEN: 66279
 LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
 AMANUENSE - COMPUTO: SARA CARRTEL
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
 REVISADO POR: *W*